



**CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA**



**GENERAL DEHEZA
CIUDAD**

VISTO:

La necesidad de adquirir árboles para destinarlos a mejorar el arbolado público de veredas y otros espacios públicos correspondiente a la Obra Forestación Año 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, debido al retiro de numerosos ejemplares del espacio público por razones de seguridad, funcionalidad y estética, que deben ser reemplazados por ejemplares de especies que presenten un alto nivel de adaptación, rusticidad, seguridad, funcionalidad y estética,

Que, debido a la alta demanda, en los últimos años, por el arbolado de línea, debido a las nuevas áreas urbanizadas y la reposición de ejemplares retirados, se requiere reforzar la diversidad de especies en los distintos espacios públicos,

Que, el número de ejemplares de distintas especies arbóreas y arbustivas es de 1.200 (mil doscientos), detallados en el Anexo N°1,

Que, con el objetivo de maximizar el logro de implantación, se incluye la mano de obra de implantación de esos ejemplares,

Que, el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto año 2021 para efectuar la misma mediante solicitud de presupuestos, siendo el mismo de \$1.700.000 (pesos un millón setecientos mil),

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3908/21

Art. 1º.- AUTORIZASE la compra de 1000 árboles y 200 arbustos consignados en el ANEXO I, el cual forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Para la actividad de implantación se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Pozo, tamaño superior a la maceta o terrón de tierra de los ejemplares, con rotura de toda compactación en profundidad, con una cazuela limpia y capaz de retener por lo menos veinte litros de agua.
- b. Colocación en posición vertical, con la compactación necesaria para evitar bolsones de aire en la zona de las raíces.
- c. Evitar la rotura del pan de tierra.
- d. Riego. Un riego de asiento (posterior a la implantación de los ejemplares), debe realizar lentamente, evitando descalzar las plantas y agregando tierra en caso de ser necesario.
- e. Colocar un caño protector en la base, provista por la Municipalidad, en los ejemplares y sectores que el responsable técnico municipal lo requiera.
- f. Colocar una barrera protectora en el tronco para evitar el ataque de hormigas, en los ejemplares y sectores que el responsable técnico municipal lo requiera.
- g. Colocar los tutores, provistos por la Municipalidad, en los ejemplares y sectores que el responsable técnico municipal lo requiera.

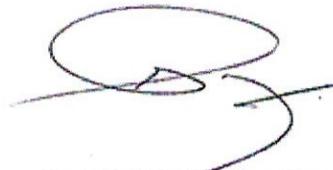
Art. 3º.- LISTADO de posibles oferentes:

- a. “Los tres chinitos”, de Ferretti, Mariela Rosario.
- b. Vivero “25 de mayo” de Jimena Antico.
- c. Vivero “Asunta” de Eliana Boscariol.
- d. Vivero “La Orquídea”, General Cabrera.

Art. 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de abril del año dos mil veinte y uno.